

**Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP en urbanización El Pinar de Valdemaqueda, en Valdemaqueda (Madrid). Número referencia: 99-1566.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP en urbanización El Pinar de Valdemaqueda, en Valdemaqueda (Madrid).

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de América, 32, novena planta, 28028 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP en urbanización El Pinar de Valdemaqueda, en Valdemaqueda (Madrid).

Área de autorización administrativa previa: Comprende la urbanización indicada en los planos incluidos en el proyecto de referencia.

Gas a suministrar: GLP, perteneciente a la tercera familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Dos depósitos de almacenamiento de GLP, en instalación aérea, de 19.070 litros de capacidad unitaria, dotados de valvulería reglamentaria.

Línea doble de regulación dotada de un regulador de presión, ajustado a 1.75 Kg/cm<sup>2</sup>, limitador, filtro y llaves de corte necesarias.

Red de distribución integrada por 1.132 metros de tubería de PE-40, PE-63 y menores, según UNE 53.333/90, y accesorios electrosoldables.

Tallos normalizados, llaves de corte de 1/4 de vuelta, pequeño material, todo ello instalado.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 3.235.815 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, 13 de enero de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, José Eugenio Martínez Falero.—20.675.

**Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP para 47 viviendas en camino del Olivar U.A.7, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Número referencia 99-1751.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP para 47 viviendas en camino del Olivar, U.A.7, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Peticionario: «Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de América, 32, novena planta, 28028 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP para 47 viviendas en camino del Olivar, U.A.7, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Área de autorización administrativa previa: Comprende la urbanización indicada en los planos incluidos en el proyecto de referencia.

Gas a suministrar: GLP, perteneciente a la tercera familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Un depósito de almacenamiento de GLP, en instalación enterrada, de 13.030 litros de capacidad unitaria, dotado de valvulería reglamentaria.

Línea doble de regulación dotada de un regulador de presión, para 70 Kg/h, ajustado a 1.75 Kg/cm<sup>2</sup>, limitador, filtro y llaves de corte necesarias.

Red de distribución integrada por 149 metros de tubería de PE-32,20 y menores, según UNE 53.333/90, y accesorios electrosoldables.

Tallos normalizados, llaves de corte de 1/4 de vuelta, pequeño material, todo ello instalado.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 494.100 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos, podrán presentar alegaciones o proyecto en concurrencia, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de enero de 2000.—El Director general de Industria, Energía y Minas, José Eugenio Martínez Falero.—20.666.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao de la Universidad del País Vasco sobre extravío de título.**

Por extravío del título de Profesor de Educación General Básica de don Víctor Eguireun Torrica, expedido por el MEC, en fecha 12 de enero de 1988, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 7 de abril de 2000.—El Administrador, Javier San Juan Herrero.—20.571.